

ORDENANZA N° 1265/00

Tema: Obra monumento Martín M. Güemes

Sanción: 02 de junio de 2000

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es importante hacer una reseña de Martín Miguel Juan de Mata Güemes el cual nace el 8 de febrero de 1785 en la ciudad de Salta. El 13 de febrero de 1799, se incorpora como cadete a una Compañía destinada en Salta del 3° Batallón del Regimiento Fijo de Infantería de Buenos Aires. A fines de 1805 es trasladado a Buenos Aires, actuando contra los invasores ingleses. En 1810 es ascendido a Capitán por su eficaz actuación en la Quebrada de Humahuaca. En 1811 auxilia a Juan Martín de Pueyrredón a trasladar por el Baritú y por Orán los caudales de la Ceca de Potosí. En 1814 llega a Tucumán con el Gral. San Martín, quien le encomienda el mando de la avanzada del Río Pasaje al frente de las milicias salteñas campesinas, con las cuales comienza la guerra de guerrillas o guerra gaucha. El 6 de mayo de 1815, es elegido por el Cabildo de Salta: Gobernador de la provincia. El 15 de junio de 1816, el Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón encomienda a Güemes "la defensa de las provincias" y la seguridad del Ejército Auxiliar del Alto Perú. En 1817, Güemes vence al Mariscal José de La Serna, quien invade con 5.500 hombres, afirmando que llegaría hasta Buenos Aires. El 8 de junio de 1820, el Gral. San Martín lo designa como Jefe del Ejército de Observación, encomendándole la misión de auxiliarlo en la liberación del Perú, hasta el 27 de enero de 1821 "día en que delega el mando de gobernador", se dedica a organizar la expedición destinada a libertar el Alto Perú y auxiliar al general San Martín. Muere en la Cañada de La Horqueta rodeado de sus gauchos, el 17 de junio de 1821;

Que por todo lo expuesto consideramos un reconocimiento justo, por su brillante trayectoria, emplazar un monumento a don Martín Miguel de Güemes en la Plazoleta Salta de nuestra ciudad;

Que el centro de residentes salteños "Martín Miguel de Güemes", quienes viven actualmente en la ciudad de Río Grande y vienen trabajando con hechos y acontecimientos importantes de su querida provincia natal;

Que con mucho esfuerzo están buscando entrelazar con la comunidad riograndense su historia, su cultura y sus costumbres dado que Tierra del Fuego tiene una gran migración de provincias hermanas;

Que esto resulta necesario para tener siempre presente nuestra argentinidad, soberanía y próceres nacionales en suelos patagónicos y muy especial fueguinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCI ONA LA SIGUI ENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZASE la obra de emplazamiento de un monumento en memoria de Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º) EL emplazamiento del monumento mencionado en el artículo 1º será ubicado sobre la Plazoleta Salta, ubicada entre las calles Islas Malvinas, Avda. San Martín y Ruta Nacional Nº 3, de acuerdo al Anexo I.

Art. 3º) AUTORIZASE a la colocación de distintas plaquetas recordatorias.

Art. 4º) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JUNIO DEL 2000.
Gy/LA